
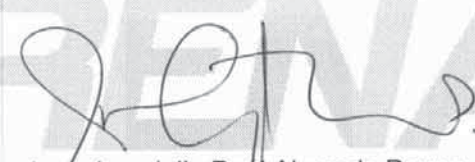


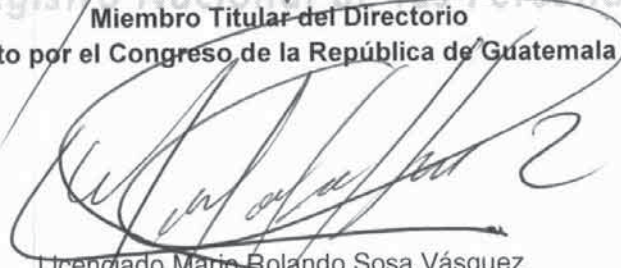
Razón: En la ciudad de Guatemala, el día **dos** de noviembre del año dos mil once, nosotros: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; instruimos al Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para que proceda a incorporar el Acta Notarial de fecha **diecinueve** de octubre del año dos mil once, autorizada en esta ciudad por el Notario Saulo De León Estrada, en la que consta el Acta número **setenta y siete guión dos mil once (77-2011)**, de Directorio de esa misma fecha. Por mi parte Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio en cumplimiento a la instrucción emanada del Directorio procedo a incorporar el Acta Notarial relacionada la que queda contenida dentro de las hojas movibles números dos mil cuarenta y ocho (2048) y dos mil cuarenta y nueve (2049), autorizadas con fecha veintiocho de octubre de dos mil once por la Contraloría General de Cuentas recibidas en esta fecha en RENAP.



Licenciado Helder Ulises Gomez
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Ingeniero Julio Raul Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong
Director Ejecutivo

1870

1870

En la ciudad de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, el día diecinueve de octubre del año dos mil once, siendo las **siete** horas, constituido en el restaurante del Hotel Porta, ubicado en la octava calle poniente número uno (1), soy requerido por las siguientes personas: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas; Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, todas personas de mi anterior conocimiento, con el objeto de hacer constar la **sesión** del Directorio del Registro Nacional de las Personas número **setenta y siete guión dos mil once (77-2011)**, para lo cual procedo de la siguiente manera: **PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda: I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda. II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número setenta y seis guión dos mil once (76-2011). III. Conocimiento del Recurso de Reposición interpuesto por la entidad PROTECCIÓN METROPOLITANA, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de la resolución del Directorio número veinticinco guión dos mil (25-2011), dentro del proceso evento de Licitación Pública Nacional número RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil once (LIC-04-2011) denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIO DE ESCOLTA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA

Saulo De León Estrada
ABOGADO Y NOTARIO

N.º 0790398

Q 10.00 DIEZ QUETZALES
TIMBRE NOTARIAL


PERSONAS –RENAP- A NIVEL NACIONAL”. IV. Recepción del Dictamen Legal en relación al Convenio a suscribirse entre la Procuraduría General de la Nación y el Registro Nacional de las Personas.V. Conocimiento de Estadísticas del Documento Personal de Identificación del dos de enero del dos mil nueve al dieciséis de octubre del dos mil once.VI. Asistencia al VIII Consejo Latinoamericano y del Caribe del Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales –CLARCIEV- VII. Puntos varios VIII. Convocatoria de la sesiónIX. Cierre de la Sesión. Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL ONCE (76-2011).** Se procedió a dar lectura al Acta número setenta y seis guión dos mil once (76-2011), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con el Director Ejecutivo.**TERCERO:CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD PROTECCIÓN METROPOLITANA, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL (25-2011), DENTRO DEL PROCESO EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RENAP LIC GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL ONCE (LIC-04-2011) DENOMINADO “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIO DE ESCOLTA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP- A NIVEL NACIONAL”.** El Director Ejecutivo mediante oficio DE guión dos mil novecientos sesenta y tres guión dos mil once (DE-2963-2011) de fecha diecisiete de octubre del presente año, traslada el Recurso de Reposición interpuesto por la entidad Protección Metropolitana, Sociedad Anónima, en contra de la resolución de Directorio número veinticinco guión dos mil once (25-2011) de fecha seis de octubre del presente año, misma que aprueba lo actuado por la Junta de

ABOGADO EN JEFE
JUAN ESTEBAN
2011

JUAN ESTEBAN
2011

Licitación del evento de Licitación Pública Número RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil once (LIC-04-2011) "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIO DE ESCOLTA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL" con número de Operación Guatecompras un millón seiscientos veintisiete mil quinientos once (NOG 1627511) en la que se adjudicó a la entidad SECURITY PROFESSIONAL SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto total de cincuenta y dos millones doscientos setenta y dos mil quetzales exactos (Q.52,272,000.00). El Directorio luego de la revisión y el análisis correspondiente, por consenso y unanimidad resuelve admitir para su trámite el recurso de reposición interpuesto, en virtud que cumple con los requisitos establecidos en el artículo once (11) del Decreto ciento diecinueve guión noventa y seis (119-96), Ley de lo Contencioso Administrativo, confiriendo las audiencias respectivas de conformidad con la ley, emitiendo la resolución de Directorio número **veintiséis guión dos mil once (26-2011)** de fecha diecinueve de octubre del presente año, la cual se transcribe a continuación: "DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, Guatemala, diecinueve de octubre del dos mil once. I. Se tiene por presentado y se admite para su trámite el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el señor ANTONIO PICHE RUIZ, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad PROTECCIÓN METROPOLITANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de la resolución del Directorio número veinticinco guión dos mil once de fecha seis de octubre de dos mil once dentro del proceso de la Licitación Pública Nacional número RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil once denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y SERVICIO DE ESCOLTA EJECUTIVA PARA EL PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL" con




Saulo De León Estrada
ABOGADO Y NOTARIO

Número de Operación Guatecompras –NOG- un millón seiscientos veintisiete mil quinientos once, y fórmese el expediente respectivo; II. Se tiene por conferida la dirección y procuración de este asunto al profesional indicado en el escrito de interposición del recurso administrativo. III. Se tiene por señalado el lugar para recibir notificaciones por el recurrente. IV. Se corren las audiencias por el plazo perentorio e improrrogable de cinco días en su orden a: a) Entidad PROTECCIÓN METROPOLITANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y a los terceros interesados, las entidades: SECURITY PROFESSIONAL SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD EMPRESARIAL DE GUATEMALA VISEGUA Y SIS, SOCIEDAD ANÓNIMA b) Dirección de Asesoría Legal del Registro Nacional de las Personas. c) Procuraduría General de la Nación. V. NOTIFÍQUESE esta resolución por medio de la Secretaría General del RENAP. VI. Una vez se evacúen las audiencias conferidas, devuélvase las actuaciones a éste órgano para resolver lo que en derecho corresponde. CITA DE LEYES: Artículos 2 y 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 5, 6, literal m), 9, 10 bis y 15 literal h), del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas; y, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. " **CUARTO: RECEPCIÓN DEL DICTAMEN LEGAL EN RELACIÓN AL CONVENIO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión dos mil novecientos setenta y siete guión dos mil once (DE-2977-2011) de fecha dieciocho de octubre del año en curso, adjuntando el dictamen legal favorable emitido por la Dirección de Asesoría Legal en relación a la suscripción del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación –PGN- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, así como el proyecto de dicho convenio,

cuyo objeto es la creación de una mesa técnica de coordinación para tratar los temas que relacionan a ambas instituciones. El Directorio tiene por recibido el dictamen relacionado para revisión y análisis. **QUINTO: CONOCIMIENTO DE ESTADÍSTICAS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DEL DOS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE AL DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.** El Director Ejecutivo traslada el oficio DE guión dos mil novecientos setenta y seis guión dos mil once, (DE-2976-2011) de fecha dieciocho de octubre del presente año, mediante el cual traslada el informe de estadísticas correspondientes al período del dos de enero del dos mil nueve al dieciséis de octubre del presente año. El Directorio tiene por recibido el informe de las estadísticas relacionado. **SEXTO: ASISTENCIA AL VIII CONSEJO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIDAD Y ESTADÍSTICAS VITALES –CLARCIEV-.** El Directorio procede a trasladarse a la Ermita en Ruinas de San José El Viejo, de esta misma ciudad, ubicada en quinta avenida sur y octava calle poniente, para asistir a la Ceremonia Inaugural del octavo (VIII) Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe del Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales –CLARCIEV-, a realizarse a partir del día de hoy al veintiuno de octubre del presente año. Inicia el evento con las palabras de bienvenida, a cargo del Licenciado Helder Ulises Gómez, quien en su discurso brinda a la concurrencia un breve relato de los antecedentes de la situación del Registro Nacional de las Personas, los retos asumidos por la nueva administración a partir del dos mil diez, el éxito obtenido con un padrón electoral en el cual gracias al apoyo del RENAP el Tribunal Supremo Electoral cuenta con un padrón electoral que incluye la fotografía de ciudadano y el CUI, así como el enfoque actual de la institución a fortalecer los aspectos administrativos, así como concluir con la primera generación de criterios registrales, asumiendo el reto con una nueva actitud, finaliza agradeciendo la presencia y les da la bienvenida a los delegados



Saulo De León Estrada
ABOGADO Y NOTARIO

Saulo De León Estrada
ABOGADO Y NOTARIO

de los diferentes países participantes en la ciudad colonial, la confianza brindada para organizar el CLARCIEV, y agradece el patrocinio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AEID-. Luego se cuenta con las palabras de la señora Milagros Martínez, Representante de la Organización de Estados Americanos en Guatemala, el señor Alberto Alonso y Coria de México, Presidente del CLARCIEV, y el Presidente de la República de Guatemala, Ingeniero Álvaro Colom Caballeros. Al concluir la ceremonia inaugural se toma la fotografía oficial y se da inicio con la mesa redonda denominada “Situación del Subregistro”, con la participación de los representantes de la OEA, UNICEF, PLAN INTERNACIONAL y BID. Posteriormente el Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, Director Ejecutivo del RENAP realiza una presentación de los Resultados de Depuración e inclusión del Modelo de Calidad en el Registro Nacional de las Personas de Guatemala. Al terminar la presentación del Director Ejecutivo, se trasladan los participantes a la Conferencia Magistral a dictarse en el Salón San José en las instalaciones del Hotel Porta, dictada por el señor Hegel Cortés Miranda, Director del Registro Civil de la ciudad de México. Al terminar dicha conferencia, se dio paso a las distintas mesas de trabajo en donde se trataron los siguientes temas: Aspectos Normativos para la Modernización del Registro Civil, Estrategias y Etapas de Financiamiento para la Modernización del Registro Civil, Procesos Operativos y Organizacionales: Planes de Modernización y el Capital Humano como Eje para Los Planes de Modernización del Registro Civil, en las cuales luego del receso, se integraron los miembros del Directorio para participar en los diferentes temas.

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS. A) CLARCIEV. El Licenciado Helder Ulises Gómez, manifiesta que los carnets de identificación que se les dieron a los asistentes al evento, debieron incluir fotografía como medida de seguridad. El Director Ejecutivo manifiesta que el arte de las identificaciones fue aprobado por protocolo de la OEA y ellos

Señalada en la ciudad de Guatemala
a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2014

Señalada en la ciudad de Guatemala
a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2014

decidieron que no incluyera fotografía. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, manifiesta que la organización del evento le parece un excelente esfuerzo y fue un buen logro del Director Ejecutivo que el Presidente de la República estuviera presente en el evento. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, considera que la Coordinación de Relaciones Públicas no estuvo a la altura de las circunstancias y que deben mejorar su desenvolvimiento en este tipo de eventos. El Director Ejecutivo, indica que Relaciones Públicas está siendo coordinada por una persona en funciones y se está en el proceso de contratación de la persona que fungirá como jefe. Agrega el Director Ejecutivo que en el CLARCIEV estuvieron representados dieciocho países del total de veintiuno que forman parte del Consejo, y que obtuvo comentarios de distintas representaciones que ha sido uno de los mejores eventos organizado en nuestro país y que ven con muy buenos ojos el avance que ha tenido el RENAP en el último año. El Directorio considera que es un logro que Guatemala fuera anfitriona del CLARCIEV. **OCTAVO:** **CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el día martes veinticinco de octubre del dos mil once, a las diecisiete horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad. **NOVENO:** **CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva, se da por terminada la presente acta notarial, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez horas con treinta minutos, constando la misma en ^{/cuatro/} tres hojas de papel bond tamaño oficio, impresas la primera y segunda en ambos lados, y la ^{/y TERCERA/} ~~tercera~~ ^{/cuarta/} en su anverso a las que adhiero un timbre fiscal de cincuenta centavos y un timbre notarial de diez quetzales. Leo íntegramente lo escrito a los requirentes, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman con el Notario que autoriza. DOY FE. ^{Testado: tres, tercera. Omítase. Entre Líneas: cuatro, y tercera, cuarta. Léase.}

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature of Saulo De León Estrada]
Saulo De León Estrada
ABOGADO Y NOTARIO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ante Mí:

[Handwritten signature]

Saulo De León Estrada
ABOGADO Y NOTARIO

[Faint mirrored text]

[Faint mirrored text]